Envigado, 2 de abril 2025

Doctor
ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente
DESur

Asunto: Solicitud de Adición Nº1 del Contrato N°DESur-CD-130-2024, cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°2 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV-09-09-1418-24"

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor, solicito su autorización para adicionar al contrato de la referencia un valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($70.000.000), teniendo en cuenta razones técnicas expuestas por la interventoría, las cuales se indican a continuación:

> *"Comedidamente solicitamos la adición al contrato de la referencia, por la suma de $70.000.000 (SETENTA MILLONES), con el fin de aumentar el recurso de gastos reembolsables por concepto de asesorías y así mismo ampliar el alcance en cuanto a realización de estudios y diseños de vías priorizadas para intervenciones con actividades de pavimentación.*
>
> *La ampliación del recurso de gastos reembolsables permitirá cubrir los costos adicionales asociados con las asesorías técnicas especializadas y la realización de los estudios y diseños de nuevas vías, lo cual es fundamental para garantizar que las intervenciones se realicen de manera eficiente y conforme a los requerimientos técnicos y normativos establecidos.*
>
> *Las vías mencionadas, como la Carrera 49 entre calle 39 sur y Avenida Simón Bolívar, Calle 53 C entre Carrera 43A y Carrera 40B, y la Carrera 24DD entre Calle 25D y Parroquia Santa María de Nazareth, entre otras, han sido identificadas como prioritarias por el Municipio debido a su alto nivel de deterioro y a la necesidad de mejorar la infraestructura vial en estos sectores. Estas intervenciones no solo buscan mejorar la calidad de las vías, sino también optimizar la movilidad y seguridad de los ciudadanos, contribuyendo al desarrollo urbano sostenible de la zona.*
>
> *Por lo tanto, la adición solicitada permitirá continuar con el proceso de planificación y diseño de manera efectiva, asegurando que las futuras intervenciones de pavimentación sean las más adecuadas para cada sector, y que se cuente con los recursos necesarios para la asesoría técnica y el estudio detallado de cada una de las áreas priorizadas.*
>
> *Esta solicitud se encuentra soportada en el Estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad (NECOP) actualizado, elaborado conforme al Manual de Contratación de DESur, y cuenta con la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestal. Por tanto, se remite a consideración del Comité Asesor de Contratación para su respectiva evaluación y aprobación".*

Esta solicitud es aprobada por parte de la supervisión.

Cordialmente,



JUAN DAVID HENAO OSORIO
Supervisor del contrato